

Política de Seguridad de la Información y Calidad y SST para Proveedores, Contratistas y Terceros



BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A.

Código: BYT.GAPR.PL.1

formato: 15/09/2025

Versión: 1

Página 1 de 16

Este documento contiene información de propiedad de BIOSISTEMAS Y TECNOLOGÍA S.A. Antes de utilizar alguna copia de este documento verifique que la versión sea igual a la última publicada. De no ser válido el documento, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso no autorizado.

Relación Normativa:

- *ISO/IEC 27001:2022 Gestión de riesgos de seguridad de la información y controles aplicables a relaciones con proveedores.*
- *ISO 9001:2015: Control de productos y servicios suministrados externamente, seguimiento, evaluación y mejora.*
- *ISO 45001:2018: Control de contratistas, peligros, riesgos, cumplimiento legal y participación en SST.*
- *Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias Protección de datos personales y deberes de responsables y encargados del tratamiento.*
- *Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y lineamientos aplicables al SG-SST.*

Documento Controlado SIG – BIOSISTEMAS Y TECNOLOGÍA S.A. | Prohibida su modificación no autorizada
Público

NIT. 900.237.101-9
Dir. 1: Dg. 23 #69-60, Oficina 602a,
Edificio De Oficinas Terminal De Transporte
Tel. (601) 9184627 - 3183589176
Email: gerente@byt.com.co



Política de Seguridad de la Información y Calidad y SST para Proveedores, Contratistas y Terceros



BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A.

Código

BYT.GAPR.PL.1

formato:

15/09/2025

Versión:

1

Página 2 de 16

Tabla de contenido

1.	Introducción.....	4
2.	Objetivo	4
3.	Alcance.....	4
4.	Criterios considerados para definir el alcance.....	5
5.	Roles y responsabilidades.....	5
5.1.	Gerente:.....	5
5.2.	Gestión administrativa y proveedores.....	5
5.3.	Coordinador de Seguridad de la Información:	6
5.4.	Coordinador TIC:.....	6
5.5.	Director de procesos y mejora HSEQ:.....	6
5.6.	Responsable del procesos solicitante.....	6
5.7.	Responsable SST/Gestión de Personal.....	6
5.8.	Proveedor, contratista o tercero	6
6.	Definiciones y glosario	6
7.	Política general	7
8.	Lineamientos de seguridad de la información	8
8.1.	Protección de información	8
8.2.	Confidencialidad.....	8
8.3.	Tratamiento de datos personales.....	8
8.4.	Acceso a sistemas y activos tecnológicos.....	9
8.5.	Uso legal y seguro de software.....	10
8.6.	Seguridad en desarrollo de software y hardware	10
8.7.	Cambios que afecten la prestación del servicio.....	10
8.8.	Borrado seguro y devolución de información	11
8.9.	Reporte de eventos e incidentes de seguridad	11
9.	Lineamientos de calidad	11
9.1.	Cumplimiento de requisitos.....	11
9.2.	Selección, evaluación y reevaluación de proveedores.....	12

Documento Controlado SIG – BIOSISTEMAS Y TECNOLOGÍA S.A. | Prohibida su modificación no autorizada
Público

NIT. 900.237.101-9

Dir. 1: Dg. 23 #69-60, Oficina 602a,

Edificio De Oficinas Terminal De Transporte

Tel. (601) 9184627 - 3183589176

Email: gerente@byt.com.co



Política de Seguridad de la Información y Calidad y SST para Proveedores, Contratistas y Terceros



BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A.

Código

BYT.GAPR.PL.1

formato:

15/09/2025

Versión:

1

Página 3 de 16

9.3.	Control de productos y servicios suministrados externamente	12
9.4.	Recursos de seguimiento y medición.....	12
9.5.	Auditorías, verificaciones y seguimiento.....	13
9.6.	Gestión de no conformidades y acciones de mejora	13
10.	Lineamientos de seguridad y salud en el trabajo	13
10.1.	Cumplimiento legal en SST	13
10.2.	Prevención de riesgos durante la ejecución de actividades.....	13
10.3.	Ingreso de contratistas a instalaciones	14
10.4.	Reporte de accidentes, incidentes y condiciones inseguras.....	14
10.5.	Suspensión de actividades por riesgo	14
11.	Clasificación y manejo de información.....	14
12.	Subcontratación	15
13.	Continuidad del servicio	15
14.	Sensibilización y cumplimiento	15
15.	Incumplimiento	15
16.	Información Documentada	16
17.	Revisión y aprobación	16
18.	Resumen de cambios.....	16



Política de Seguridad de la Información y Calidad y SST para Proveedores, Contratistas y Terceros



BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A.

Código: BYT.GAPR.PL.1

formato: 15/09/2025

Versión: 1

Página 4 de 16

1. Introducción

BIOSISTEMAS Y TECNOLOGÍA S.A. desarrolla y soporta soluciones tecnológicas que pueden involucrar software, hardware, datos personales, datos sensibles, información biométrica, información de salud y registros asociados a servicios como alcoholimetría, medicina general y PESV.

Por esta razón, los proveedores, contratistas y terceros que apoyan la operación deben cumplir requisitos mínimos de calidad, seguridad de la información y Seguridad y Salud en el Trabajo - SST. Esta política define esos lineamientos de forma clara, práctica y verificable

2. Objetivo

Establecer los lineamientos mínimos que deben cumplir los proveedores, contratistas, subcontratistas y terceros que presten servicios o suministren productos a BIOSISTEMAS Y TECNOLOGÍA S.A., con el fin de asegurar la calidad de los productos y servicios contratados, proteger la información propia, de clientes, usuarios y partes interesadas, prevenir incidentes de seguridad de la información y controlar los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo derivados de las actividades contratadas.

Esta política busca garantizar que los procesos, productos y servicios suministrados externamente no afecten la conformidad del servicio, la continuidad operativa, la protección de datos personales y sensibles, ni la seguridad de las personas que intervienen en las actividades contratadas.

3. Alcance

Esta política aplica a todos los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, aliados tecnológicos, personal temporal, terceros tecnológicos y demás partes externas que tengan relación contractual, comercial u operativa con BIOSISTEMAS.

Aplica especialmente a terceros que:

- Presten servicios tecnológicos, administrativos, técnicos, comerciales o de soporte.
- Suministren software, hardware, equipos, licencias, infraestructura, herramientas o servicios especializados.



Política de Seguridad de la Información y Calidad y SST para Proveedores, Contratistas y Terceros



BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A.

Código: BYT.GAPR.PL.1

formato: 15/09/2025

Versión: 1

Página 5 de 16

- Realicen mantenimiento, instalación, configuración, soporte técnico o desarrollo de software y hardware.
- Accedan a instalaciones, equipos, sistemas de información, bases de datos, documentación o activos de información.
- Traten o puedan acceder a datos personales, datos sensibles, datos biométricos, información de salud, alcoholimetría, PESV, clientes, usuarios o aliados estratégicos.
- Ejecuten actividades dentro de instalaciones de BIOSISTEMAS, clientes o terceros relacionados.

4. Criterios considerados para definir el alcance

El alcance se definió considerando los factores que pueden generar impacto sobre la calidad del servicio, la información y la seguridad de las personas. Los criterios aplicables son:

- Tipo de relación: Contrato, orden de compra, servicio, soporte, consultoría, suministro o alianza tecnológica.
- Acceso otorgado: Ingreso físico o lógico a sedes, equipos, sistemas, redes, bases de datos o documentación.
- Información involucrada: Datos personales, sensibles, biométricos, salud, clientes, código fuente, credenciales o información técnica.
- Criticidad del servicio: Capacidad para afectar continuidad, disponibilidad, cumplimiento contractual o satisfacción del cliente.
- Riesgo en SST: Actividades en sitio, mantenimiento, instalación, manipulación de equipos o riesgos eléctricos, locativos o biomecánicos.

Subcontratación: Personal externo adicional con acceso a información, instalaciones o activos de BIOSISTEMAS.

5. Roles y responsabilidades

5.1. Gerente:

- Aprobar la política, respaldar su cumplimiento y tomar decisiones ante incumplimientos críticos.
- Promover el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la presente política.

5.2. Gestión administrativa y proveedores

Documento Controlado SIG – BIOSISTEMAS Y TECNOLOGÍA S.A. | Prohibida su modificación no autorizada
Público

NIT. 900.237.101-9

Dir. 1: Dg. 23 #69-60, Oficina 602a,

Edificio De Oficinas Terminal De Transporte

Tel. (601) 9184627 - 3183589176

Email: gerente@byt.com.co



Política de Seguridad de la Información y Calidad y SST para Proveedores, Contratistas y Terceros



BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A.

Código

BYT.GAPR.PL.1

formato:

15/09/2025

Versión:

1

Página 6 de 16

- Comunicar requisitos, gestionar selección, evaluación, contratos, órdenes de compra y evidencias de proveedores..

5.3. Coordinador de Seguridad de la Información:

- Definir controles de seguridad, evaluar riesgos de información, orientar el manejo de incidentes y revisar requisitos de confidencialidad.

5.4. Coordinador TIC:

- Administrar accesos tecnológicos de terceros, validar condiciones técnicas, controlar software/hardware y retirar accesos al finalizar el servicio.

5.5. Director de procesos y mejora HSEQ:

- Verificar integración con el Sistema de Gestión Integrado, auditorías, acciones correctivas y mejora continua.

5.6. Responsable del procesos solicitante

- Definir requisitos del producto o servicio, validar entregables, reportar incumplimientos y solicitar controles cuando aplique.

5.7. Responsable SST/Gestión de Personal

- Verificar requisitos de seguridad social, ARL, inducción, permisos, EPP y controles de riesgo antes de actividades en sitio.

5.8. Proveedor, contratista o tercero

- Cumplir esta política, proteger la información, garantizar personal competente, reportar incidentes y entregar evidencias solicitadas.

6. Definiciones y glosario

Definiciones/Acrónimos	Descripción
Proveedor	Persona natural o jurídica que suministra productos, servicios, herramientas, equipos, licencias o soluciones a BIOSISTEMAS.

Documento Controlado SIG – BIOSISTEMAS Y TECNOLOGÍA S.A. | Prohibida su modificación no autorizada
Público

NIT. 900.237.101-9

Dir. 1: Dg. 23 #69-60, Oficina 602a,

Edificio De Oficinas Terminal De Transporte

Tel. (601) 9184627 - 3183589176

Email: gerente@byt.com.co



Política de Seguridad de la Información y Calidad y SST para Proveedores, Contratistas y Terceros



BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A.

Código: BYT.GAPR.PL.1

formato: 15/09/2025

Versión: 1

Página 7 de 16

Definiciones/Acrónimos	Descripción
Contratista	Tercero contratado para ejecutar actividades específicas bajo condiciones técnicas, contractuales, de seguridad y SST.
Tercero	Parte externa que puede interactuar con procesos, información, instalaciones, sistemas o activos de BIOSISTEMAS.
Activo de información	Información, sistema, equipo, documento, base de datos, software, hardware o recurso que tiene valor para BIOSISTEMAS.
Información confidencial	Información que no puede divulgarse sin autorización por su valor técnico, comercial, contractual, legal o estratégico.
Datos personales y sensibles	Información asociada a una persona identificada o identificable; incluye datos que requieren mayor protección, como salud, biometría o información sensible.
Incidente de seguridad de la información	Evento que compromete o puede comprometer la confidencialidad, integridad, disponibilidad o privacidad de la información.
Producto o servicio suministrado externamente	Entrega, actividad o resultado proporcionado por un proveedor que puede afectar la calidad, seguridad o continuidad del servicio.
SST	Seguridad y Salud en el Trabajo, orientada a prevenir accidentes, incidentes, enfermedades laborales y condiciones inseguras.
Borrado seguro	Eliminación o destrucción controlada de información física o digital para impedir su recuperación o uso no autorizado.

7. Política general

BIOSISTEMAS exige que todos sus proveedores, contratistas y terceros actúen bajo principios de legalidad, confidencialidad, calidad, seguridad, responsabilidad, trazabilidad, prevención, protección de datos personales, cumplimiento contractual y mejora continua.

Todo tercero que tenga relación con BIOSISTEMAS debe cumplir esta política, los contratos, acuerdos de confidencialidad, órdenes de compra, acuerdos de niveles de servicio, procedimientos internos aplicables y demás requisitos definidos por la organización.

El incumplimiento de esta política podrá generar solicitud de acciones correctivas, suspensión de actividades, restricción de accesos, reevaluación del proveedor, terminación contractual o acciones legales, según la gravedad del caso



Política de Seguridad de la Información y Calidad y SST para Proveedores, Contratistas y Terceros



BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A.

Código: BYT.GAPR.PL.1

formato: 15/09/2025

Versión: 1

Página 8 de 16

8. Lineamientos de seguridad de la información

8.1. Protección de información

Todo proveedor, contratista o tercero deberá proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad, privacidad y trazabilidad de la información de BIOSISTEMAS, sus clientes, usuarios, trabajadores y partes interesadas.

Se considera información protegida, entre otras:

- Datos personales, datos sensibles, datos biométricos e información de salud.
- Información asociada a pruebas de alcoholimetría, medicina general, PESV y servicios tecnológicos relacionados.
- Bases de datos, código fuente, credenciales, configuraciones técnicas y documentación técnica.
- Información contractual, financiera, comercial, estratégica, de clientes, usuarios y aliados.
- Reportes, registros, evidencias, incidentes, actas, soportes o documentos internos.
- El proveedor solo podrá utilizar la información para los fines autorizados por BIOSISTEMAS y no podrá copiarla, divulgarla, transferirla, modificarla, eliminarla o almacenarla en medios no autorizados.

8.2. Confidencialidad

Antes de iniciar actividades que impliquen acceso a información, sistemas, plataformas, instalaciones o activos críticos, el proveedor o contratista deberá firmar el acuerdo de confidencialidad establecido por BIOSISTEMAS.

El proveedor deberá garantizar que su personal, subcontratistas o terceros autorizados mantengan reserva sobre la información conocida durante la ejecución del servicio. Esta obligación se mantiene incluso después de finalizada la relación contractual.

Al finalizar la relación laboral o contractual, el colaborador o contratista deberá devolver los activos suministrados por la organización.

8.3. Tratamiento de datos personales



Política de Seguridad de la Información y Calidad y SST para Proveedores, Contratistas y Terceros



BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A.

Código BYT.GAPR.PL.1

formato: 15/09/2025

Versión: 1

Página 9 de 16

Cuando el proveedor actúe como encargado, tercero autorizado o aliado que pueda tratar datos personales por cuenta de BIOSISTEMAS, deberá:

- Tratar los datos únicamente conforme a las instrucciones dadas por BIOSISTEMAS.
- Aplicar medidas técnicas, humanas, administrativas y físicas para proteger los datos.
- Garantizar reserva y confidencialidad sobre la información tratada.
- No utilizar la información para fines propios o diferentes a los autorizados.
- No transferir ni transmitir datos a otros terceros sin autorización previa.
- Reportar cualquier incidente, pérdida, fuga, alteración, acceso no autorizado o uso indebido de datos personales.
- Devolver, eliminar o destruir la información al finalizar el contrato, cuando aplique.
- Entregar evidencia de eliminación, devolución o destrucción segura cuando BIOSISTEMAS lo solicite.

8.4. Acceso a sistemas y activos tecnológicos

Los accesos otorgados a proveedores serán individuales, controlados, temporales y limitados al alcance del servicio contratado. El proveedor deberá:

- Usar únicamente las credenciales asignadas y no compartir usuarios, contraseñas, tokens o enlaces de acceso.
- No instalar software no autorizado ni conectar dispositivos externos o personales sin aprobación.
- No realizar descargas, copias, extracciones, modificaciones o pruebas no autorizadas.
- Proteger los equipos, dispositivos, medios de almacenamiento y herramientas asignadas.
- Informar oportunamente la pérdida de equipos, credenciales, dispositivos o información.
- Aceptar la revocación inmediata de accesos cuando finalice el contrato, cambie el alcance del servicio o se identifique un riesgo.



Política de Seguridad de la Información y Calidad y SST para Proveedores, Contratistas y Terceros



BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A.

Código: BYT.GAPR.PL.1

formato: 15/09/2025

Versión: 1

Página 10 de 16

8.5. Uso legal y seguro de software

Los proveedores deberán utilizar software, licencias, herramientas, plataformas y componentes tecnológicos legalmente adquiridos o autorizados. No se permite el uso de software pirata, sin licencia, crackeado, no autorizado o que pueda generar riesgos de malware, fuga de información, indisponibilidad, incumplimiento legal o vulnerabilidades para BIOSISTEMAS.

8.6. Seguridad en desarrollo de software y hardware

Cuando el proveedor participe en desarrollo, mantenimiento, integración, parametrización, soporte o pruebas de software y hardware, deberá aplicar prácticas seguras, incluyendo:

- Control de cambios, control de versiones y documentación técnica de los ajustes realizados.
- Pruebas antes de paso a producción y entrega formal de productos, actualizaciones o configuraciones.
- Gestión de vulnerabilidades y protección de código fuente.
- Uso seguro de credenciales y separación de ambientes cuando aplique.
- No uso de información real en ambientes de prueba, salvo autorización expresa y controles definidos por BIOSISTEMAS.

8.7. Cambios que afecten la prestación del servicio

El proveedor deberá informar oportunamente a BIOSISTEMAS cualquier cambio que pueda afectar la seguridad, calidad, continuidad o cumplimiento del servicio, tales como:

- Cambios de personal clave, infraestructura tecnológica, herramientas, plataformas o sistemas utilizados.
- Cambios de ubicación física o almacenamiento de información.
- Cambios en subcontratistas autorizados o en acuerdos de niveles de servicio.
- Fallas, vulnerabilidades, incidentes o interrupciones operativas.
- BIOSISTEMAS podrá reevaluar los riesgos y solicitar controles adicionales cuando estos cambios impacten la seguridad o la calidad del servicio.



Política de Seguridad de la Información y Calidad y SST para Proveedores, Contratistas y Terceros



BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A.

Código: BYT.GAPR.PL.1

formato: 15/09/2025

Versión: 1

Página 11 de 16

8.8. Borrado seguro y devolución de información

Al finalizar el contrato, servicio o actividad, el proveedor deberá devolver, eliminar o destruir de forma segura la información entregada o generada durante la relación contractual. Cuando aplique, deberá entregar evidencia del borrado seguro, acta de devolución, certificado de eliminación, registro de destrucción o constancia equivalente.

La información física deberá devolverse o destruirse mediante mecanismos seguros, como trituración, custodia controlada o disposición certificada, de acuerdo con la clasificación de la información y las instrucciones de BIOSISTEMAS.

8.9. Reporte de eventos e incidentes de seguridad

Todo proveedor, contratista o tercero deberá reportar de forma inmediata cualquier evento sospechoso o incidente relacionado con:

- Acceso no autorizado, uso indebido de credenciales, pérdida o robo de información.
- Fuga, alteración, divulgación no autorizada o exposición de datos personales o sensibles.
- Pérdida de equipos, malware, phishing, cambios no autorizados o fallas de disponibilidad.
- El reporte deberá realizarse al responsable designado por BIOSISTEMAS, Coordinador TIC, Coordinador de Seguridad de la Información o canal interno definido para reporte de incidentes

9. Lineamientos de calidad

9.1. Cumplimiento de requisitos

Los proveedores deberán cumplir los requisitos técnicos, legales, contractuales, de calidad, oportunidad, seguridad y servicio definidos por BIOSISTEMAS. Cada proveedor será responsable de entregar productos y servicios conformes, dentro de los tiempos acordados y bajo las especificaciones establecidas en contratos, órdenes de compra, propuestas, fichas técnicas, acuerdos de servicio o comunicaciones formales.



Política de Seguridad de la Información y Calidad y SST para Proveedores, Contratistas y Terceros



BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A.

Código: BYT.GAPR.PL.1

formato: 15/09/2025

Versión: 1

Página 12 de 16

9.2. Selección, evaluación y reevaluación de proveedores

BIOSISTEMAS podrá seleccionar, evaluar y reevaluar proveedores de acuerdo con criterios como:

- Calidad del producto o servicio, cumplimiento técnico y oportunidad en la entrega.
- Capacidad de respuesta, soporte posventa y cumplimiento legal o contractual.
- Cumplimiento en seguridad de la información, protección de datos personales y SST.
- Atención de incidentes, quejas, reclamos, no conformidades o acciones correctivas.

La permanencia del proveedor dependerá de su desempeño, criticidad, nivel de riesgo y cumplimiento de los requisitos definidos por BIOSISTEMAS.

9.3. Control de productos y servicios suministrados externamente

BIOSISTEMAS podrá definir controles específicos para proveedores según la criticidad del producto o servicio contratado. Estos controles pueden incluir solicitud documental, validación técnica, revisión de cumplimiento en seguridad de la información y SST, acuerdos de confidencialidad, acuerdos de niveles de servicio, inspecciones, evaluaciones periódicas, auditorías o visitas de seguimiento.

9.4. Recursos de seguimiento y medición

Cuando el proveedor utilice equipos de medición, calibración, diagnóstico, prueba o verificación que puedan afectar la calidad del servicio, deberá asegurar que dichos equipos sean adecuados, estén calibrados o verificados cuando aplique, se encuentren identificados, cuenten con soporte documental y estén protegidos contra daño, deterioro o ajustes no autorizados.

Este requisito aplica especialmente a proveedores que intervengan equipos, dispositivos biométricos, equipos de alcoholimetría, dispositivos médicos, hardware, infraestructura tecnológica o elementos críticos para la prestación del servicio.



Política de Seguridad de la Información y Calidad y SST para Proveedores, Contratistas y Terceros



BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A.

Código: BYT.GAPR.PL.1

formato: 15/09/2025

Versión: 1

Página 13 de 16

9.5. Auditorías, verificaciones y seguimiento

BIOSISTEMAS podrá realizar auditorías, inspecciones, verificaciones documentales, visitas, entrevistas o solicitudes de evidencia a proveedores y contratistas, con el fin de validar el cumplimiento de esta política, los requisitos contractuales y los requisitos del Sistema de Gestión Integrado.

Estas verificaciones podrán realizarse de manera programada o extraordinaria, especialmente cuando se identifiquen incidentes, incumplimientos, no conformidades, reclamos, fallas críticas o riesgos significativos.

9.6. Gestión de no conformidades y acciones de mejora

Cuando se identifiquen incumplimientos, fallas, incidentes, productos no conformes o desviaciones en la prestación del servicio, el proveedor deberá analizar la causa, proponer acciones correctivas, implementar controles, entregar evidencias, cumplir los tiempos definidos y prevenir la recurrencia.

10. Lineamientos de seguridad y salud en el trabajo

10.1. Cumplimiento legal en SST

Todo proveedor o contratista deberá cumplir la normativa aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como los requisitos internos definidos por BIOSISTEMAS para el ingreso, permanencia y ejecución de actividades.

Cuando aplique, deberá entregar soportes como afiliación a seguridad social, ARL vigente, pago de aportes, certificados de competencia, inducción o capacitación en SST, permisos de trabajo, elementos de protección personal, análisis de trabajo seguro o matriz de riesgos, certificados de aptitud, licencias o autorizaciones requeridas para la actividad.

10.2. Prevención de riesgos durante la ejecución de actividades

El proveedor deberá identificar, controlar y reportar los peligros asociados a sus actividades, especialmente cuando realice mantenimiento de equipos, instalación de hardware, soporte técnico en sitio, actividades eléctricas, manipulación de herramientas, transporte, cargue o entrega de equipos,

Documento Controlado SIG – BIOSISTEMAS Y TECNOLOGÍA S.A. | Prohibida su modificación no autorizada
Público

NIT. 900.237.101-9

Dir. 1: Dg. 23 #69-60, Oficina 602a,

Edificio De Oficinas Terminal De Transporte

Tel. (601) 9184627 - 3183589176

Email: gerente@byt.com.co



Política de Seguridad de la Información y Calidad y SST para Proveedores, Contratistas y Terceros



BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A.

Código: BYT.GAPR.PL.1

formato: 15/09/2025

Versión: 1

Página 14 de 16

ingreso a instalaciones o actividades con riesgo locativo, eléctrico, biomecánico, vial, físico, químico o tecnológico.

No se permitirá la ejecución de actividades sin los controles mínimos de seguridad definidos para el riesgo identificado.

10.3. Ingreso de contratistas a instalaciones

Cuando el proveedor o contratista requiera ingresar a instalaciones de BIOSISTEMAS, clientes o terceros autorizados, deberá cumplir los requisitos establecidos para el ingreso seguro, incluyendo registro, identificación, autorización previa, instrucciones de seguridad, uso de EPP cuando aplique y reporte de condiciones inseguras.

10.4. Reporte de accidentes, incidentes y condiciones inseguras

El proveedor deberá reportar de manera inmediata cualquier accidente de trabajo, incidente, casi accidente, condición insegura o acto inseguro presentado durante la prestación del servicio. Cuando el evento ocurra en instalaciones de BIOSISTEMAS, del cliente o durante actividades contratadas, deberá cooperar con la investigación y entregar los soportes requeridos.

10.5. Suspensión de actividades por riesgo

BIOSISTEMAS podrá suspender temporalmente cualquier actividad de proveedor o contratista cuando se evidencie falta de requisitos de seguridad social, ausencia de controles de SST, incumplimiento en el uso de EPP, riesgo inminente, personal no autorizado o condiciones inseguras no controladas.

11. Clasificación y manejo de información

Toda información entregada o accedida por proveedores se manejará de acuerdo con su nivel de clasificación y sensibilidad. Como mínimo, los terceros deberán tratar como información confidencial o restringida las bases de datos, datos personales y sensibles, información biométrica, información de salud, información de clientes, información contractual, financiera, técnica, de seguridad, código fuente, credenciales, reportes de incidentes e información estratégica o comercial



Política de Seguridad de la Información y Calidad y SST para Proveedores, Contratistas y Terceros



BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A.

Código: BYT.GAPR.PL.1

formato: 15/09/2025

Versión: 1

Página 15 de 16

La información no podrá ser divulgada, publicada, compartida en canales no autorizados ni almacenada en medios personales sin autorización expresa de BIOSISTEMAS

12. Subcontratación

El proveedor no podrá subcontratar total o parcialmente las actividades asignadas sin autorización previa de BIOSISTEMAS. Cuando exista subcontratación autorizada, el proveedor principal será responsable de asegurar que el subcontratista cumpla esta política, los acuerdos de confidencialidad, los requisitos de seguridad de la información, calidad, SST, protección de datos personales y demás requisitos contractuales aplicables.

13. Continuidad del servicio

Los proveedores que presten servicios críticos deberán contar con mecanismos mínimos para asegurar la continuidad de los servicios contratados ante fallas tecnológicas, indisponibilidad de personal clave, pérdida de información, ciberincidentes, fallas de conectividad, interrupciones operativas o incumplimientos que afecten la prestación del servicio.

BIOSISTEMAS podrá solicitar planes de contingencia, respaldos, esquemas de soporte, acuerdos de niveles de servicio o evidencias relacionadas con continuidad, según la criticidad del proveedor.

14. Sensibilización y cumplimiento

BIOSISTEMAS podrá exigir la participación de proveedores, contratistas o personal externo en charlas, inducciones o actividades de sensibilización relacionadas con seguridad de la información, protección de datos personales, calidad del servicio, SST, reporte de incidentes, uso seguro de equipos y sistemas, gestión documental y cumplimiento contractual.

El proveedor deberá asegurar que su personal conozca y cumpla los lineamientos aplicables antes de iniciar actividades.

15. Incumplimiento

El incumplimiento de esta política podrá generar una o varias de las siguientes acciones:

- Solicitud de corrección inmediata, bloqueo o retiro de accesos, o suspensión temporal de actividades.

Documento Controlado SIG – BIOSISTEMAS Y TECNOLOGÍA S.A. | Prohibida su modificación no autorizada
Público

NIT. 900.237.101-9

Dir. 1: Dg. 23 #69-60, Oficina 602a,

Edificio De Oficinas Terminal De Transporte

Tel. (601) 9184627 - 3183589176

Email: gerente@byt.com.co



Política de Seguridad de la Información y Calidad y SST para Proveedores, Contratistas y Terceros



BIOSISTEMAS & TECNOLOGÍA S.A.

Código

BYT.GAPR.PL.1

formato:

15/09/2025

Versión:

1

Página 16 de 16

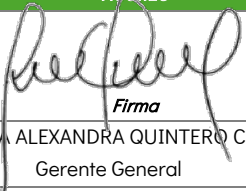
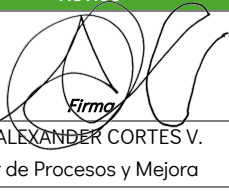
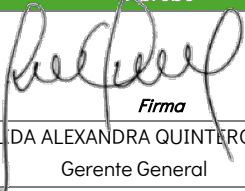
- Reporte como no conformidad, solicitud de plan de acción o reevaluación del proveedor.
- Restricción para futuras contrataciones, terminación del contrato o reporte a autoridades competentes cuando aplique.
- Acciones legales o contractuales según la gravedad del incumplimiento

16. Información Documentada

Información Documentada de la Política (Documentos, formatos, matrices, instructivos, Workflow):

Procedimiento de Selección y Evaluación de Proveedores, Contratistas y Aliados Tecnológicos		
---	--	--

17. Revisión y aprobación

Realizó	Revisó	Aprobó
 Firma	 Firma	 Firma
LIDA ALEXANDRA QUINTERO C. Gerente General	OSCAR ALEXANDER CORTES V. Director de Procesos y Mejora	LIDA ALEXANDRA QUINTERO C. Gerente General

18. Resumen de cambios

Fecha	Versión	descripción	Responsable
15/09/2025	V.1	Creación inicial de la Política de Seguridad de la Información y Calidad y SST para Proveedores, Contratistas y Terceros	Gerente

